



MENDOZA, 5 NOV 2014

VISTO:

La resolución N° 20/13-CD contenida en el expediente N° 12066/14 por la que se aprueba la nómina de Materias Optativas que ofrecen las distintas Carreras para completar la carga horaria de las carreras que se cursan en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño informó que actualmente se han incorporado 2 nuevas Materias Optativas.

Que las Materias Optativas son: "Infografía" del Ciclo de Formación General, con una carga cuatrimestral de 42 horas y "Diseño de Sistemas Tipográficos" del Ciclo de Formación Profesional con una carga de 84 horas anuales, ambas pertenecen a la carrera de Diseño Gráfico.

Que a fs. 21 Secretaría Académica informa que el dictado de las asignaturas estarán a cargo del D.I. Fabricio de la VEGA ATENCIO y Prof. Juan Pablo DEL PERAL, respectivamente.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 9 de setiembre de 2014 dispuso aprobar el despacho de Comisión con la siguiente observación: "la implementación de asignaturas optativas en cuanto a su dictado específico por parte de algún docente o egresado, estará supeditada a la disponibilidad de recursos económicos y/o académicos".

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo Único de la resolución N° 20/13-C.D. en el sentido de agregar como oferta de materias optativas los siguientes espacios curriculares:

Ciclo de Formación General

Infografía (42 horas)

Ciclo de Formación Profesional

Diseño de Sistemas Tipográficos (84 horas)

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la implementación de asignaturas optativas en cuanto a su dictado específico por parte de algún docente o egresado, estará supeditada a la disponibilidad de recursos económicos y/o académicos de cada una de las Carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

197

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO